

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 884

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

**Oficina de Recursos Humanos**

La Concejalía delegada de Personal, con fecha 19 de mayo de 2022, aprobó las bases para el ingreso y provisión de plazas del Cuerpo de la Policía Local, integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A1 (intendente principal), A2 (inspector y subinspector) y C1 (oficial), de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza por el turno de promoción interna.

Con fecha 7 de febrero de 2023, la Concejalía delegada de Personal emite el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

**DONDE DICE:**

«Novena. — *Curso de formación.*

[...]

Concluido el curso selectivo, la dirección del curso remitirá a la Oficina de Recursos Humanos relación de alumnos con su correspondiente calificación, procediéndose a su publicación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

La puntuación final de cada aspirante se determinará de la siguiente forma:

• Intendente principal:

Nota ejercicio único + (nota curso select. -incluida punt. de idioma-) × 3 : 5

• Inspector:

Nota primer eje. + nota segundo ejer. + (nota curso select. -incluida punt. de idioma-) × 3 : 5

• Subinspector:

Nota primer eje. + nota segundo ejer. + (nota curso select. -incluida punt. de idioma-) × 3 : 5

• Oficial:

Nota primer eje. + nota segundo ejer. + (nota curso select.) × 3 : 5

A la vista de la puntuación final obtenida por cada aspirante, la Oficina de Recursos Humanos propondrá a la Concejalía delegada de Personal los correspondientes nombramientos como funcionario de carrera».

**DEBE DECIR:**

«Novena. — *Curso de formación.*

[...]

Concluido el curso selectivo, la dirección del curso remitirá a la Oficina de Recursos Humanos relación de alumnos con su correspondiente calificación, procediéndose a su publicación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

La puntuación final de cada aspirante se determinará de la siguiente forma:

• Intendente principal:

Nota ejercicio único + **nota fase de concurso** + (nota curso select. +incluida punt. de idioma) × 3 : 5

• Inspector:

Nota primer eje. + nota segundo ejer. + **nota fase de concurso** + (nota curso select. +incluida punt.de idioma) × 3 : 5



- Subinspector:

Nota primer eje. + nota segundo ejer. + **nota fase de concurso** + (nota curso select. + incluida punt. de idioma) × 3 : 5

- Oficial:

Nota primer eje. + nota segundo ejer. + **nota fase de concurso** + (nota curso select.) × 3 : 5

A la vista de la puntuación final obtenida por cada aspirante, la Oficina de Recursos Humanos propondrá a la concejalía delegada de Personal los correspondientes nombramientos como funcionario de carrera».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta)).

Lo que se somete a su consideración.

I. C. de Zaragoza a 7 de febrero de 2023. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.